

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2012 EDICION Nº 9.394

DECRETOS SINTETIZADOS

1.722 – 15/8/12

MODIFICASE el inc. b. "Formación", parte IV "Requisitos", Anexo II a) del Decreto 1.618/10, modificado por el Artículo 4º del Decreto Nº 2.107/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: "b. Formación: Seleccionar el nivel de instrucción mínima excluyente. Indicarlo sólo en el caso de requerir un nivel superior al ciclo primario".

Reemplácese el Anexo I "Calificación de Antecedentes y Cuadro de Ponderación a Aplicar para el Concurso de Cargos de la Categoría Administrativo y Técnico, Apartado c), Profesionales: Vacantes", incorporado al Decreto Nº 1.618/10 por el Artículo 6º del Decreto Nº 2.107/11; por el Anexo I que forma parte del presente.

s/c.

E:24/8/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION Nº 015

Resistencia, 31 julio 2012

APROBAR en primera lectura, el proyecto de ordenanza obrante a fojas 17/18 de la Actuación Simple Nº 5869-0-12.

Fdo.: Parra / Siri

s/c.

E:24/8/12

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN Nº 1310 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo interpuesta por el señor Osvaldo Manuel Gómez, D.N.I. Nº 30.748.756-M-, conforme lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 1311 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo interpuesta por el señor Ramón Javier Alejandro Maidana, D.N.I. Nº 24.908.762 -M-, conforme lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 1313 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notifi-

cación, del ciudadano Lorenzo Andino Gerzel, Clase 1956, D.N.I. Nº 12.028.846 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 – Servicios de Seguridad – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 1314 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Orlando Goitía, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.320.638 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 1315 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Especial Ex Combatientes", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Pablo Cherey, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.936.467 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – Servicios de Seguridad – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 5973 y aplicables de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 1316 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el actual Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2411, Alejandro Daniel Ríos, D.N.I. Nº 22.687.315 -M-, contra el Acta de Reunión Nº 50/09 de la Junta de Calificaciones para ascenso al Grado de Sargento Ayudante, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Determinase que la Jefatura de Policía deberá conformar una Junta de Calificaciones para analizar los antecedentes y aptitudes del citado Oficial Jefe e imponerle una nueva calificación numérica, conforme las previsiones de la Ley del Personal Policial Nº 1134 – t.v.- y del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.-

RESOLUCIÓN Nº 1317 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por la Subcomisario de Policía Julia Elena Gómez, D.N.I. Nº 25.233.732 –F-, contra el Acta de Reunión Nº 06/11 de la Junta de Calificaciones para ascenso al Grado de Comisario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Determinase que la Jefatura de Policía deberá conformar una Junta de Calificaciones para analizar los antecedentes y aptitudes del citado Oficial Jefe e imponerle una nueva calificación numérica, conforme las previsiones de la Ley del Personal Policial Nº 1134 –t.v.- y del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.-

RESOLUCIÓN Nº 1318 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Dése de baja por fallecimiento a partir del día 14.05.12, al ciudadano Rito Albino Romero, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.677.562 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. Nº 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad.-

RESOLUCIÓN Nº 1319 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Dése de baja por fallecimiento a partir del día 19.04.12, al ciudadano José Alberto Umere, Clase 1987, D.N.I. Nº 30.188.076 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad.-

RESOLUCIÓN Nº 1320 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Dése de baja por renuncia a partir del día 11.06.12, al ciudadano Martín Nicolás Barchuk, Clase 1986, D.N.I. Nº 32.300.392 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Cabo – C.E.I.C. Nº 18 – Grado 07 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad.-

RESOLUCIÓN Nº 1321 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Dése de baja por renuncia a partir del día 07.06.12, al ciudadano César Arce Martínez, Clase 1982, D.N.I. Nº 29.162.230 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Cabo – C.E.I.C. Nº 18 – Grado 07 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad.-

RESOLUCIÓN Nº 1336 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1973 Ramón Alfredo Llarens, D.N.I. Nº 17.497.514, contra la Disposición Nº 2684/07 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.-

RESOLUCIÓN Nº 1337 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de Policía Jorge Alberto Mitoire, D.N.I. Nº 18.395.111 –M-, contra la declaración de "Apto para Permanecer en el Grado" en el proceso de

Ascenso al Grado de Subcomisario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1338 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de Policía Antonio Esquivel, D.N.I. Nº 20.657.252 contra la sanción Disciplinaria aplicada, nulificar la Orden Interna Nº 33-DVCI/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

RESOLUCIÓN Nº 1339 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario Marcelo Gustavo Maidana, D.N.I. Nº 23.305.709 –M-, contra la Disposición Nº 2686/07 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1340 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Rechazar por improcedente el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 3002, Jorge Omar Barrios, D.N.I. Nº 22.330.514 –M-, contra la Resolución Nº 194/08 del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1341 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el actual Comisario Principal de Policía Claudia Patricia Morinigo, D.N.I. Nº 22.330.807 –F-, contra el Acta de Reunión Nº 03/09 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1342 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el actual Comisario Principal de Policía Nanci Ester Torres, D.N.I. Nº 20.657.338 –F-, contra la Calificación Numérica impuesta por la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1343 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por la Comisario de Policía Dolores Mónica Vargas, D.N.I. Nº 18.324.734 –F-, contra el Acta de Reunión Nº 03/09 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1344 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico impetrado por el Comisario Principal de Policía Enrique Rubén Orué, D.N.I. Nº 20.193.148 –M-, contra la sanción disciplinaria consistente en Apercibimiento Equivalente a tres (3) días de arresto, por infracción al Artículo 100º Apartado "B" Inciso g), con las circunstancias agravantes del Artículo 81º, Inciso a) y f), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en el considerando.-

RESOLUCIÓN Nº 1345 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la actual Comisario Principal de Policía María Alejandra Gota, D.N.I. Nº 22.365.682 –F-, contra el Acta de Reunión Nº 03/09 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1346 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2896, Oscar Rubén Sánchez, D.N.I. Nº 18.145.446 –M-, contra el Acta de Reunión Nº 07/10 de la Junta de Calificaciones

para Ascenso al Grado de Sargento Ayudante, conforme los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1347 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de Policía Plaza Nº 5494 Alejandro Elías Amaker, D.N.I. Nº 31.112.291, contra la sanción disciplinaria consistente en diez (10) días de arresto sin perjuicio al servicio, por infracción al Artículo 100º Apartado "D" Inciso o) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 1348 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de Policía Plaza Nº 5433 Adolfo Emiliano Lemos, D.N.I. Nº 33.685.074, contra la sanción oportunamente aplicada, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1349 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario de Policía Leandro Raúl Benítez, D.N.I. Nº 18.561.845-M-, contra las Actas de Reunión Nº 02/09 y 03/09 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario, conforme los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1350 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario Principal de Policía Basilio Andrés Cáceres, D.N.I. Nº 18.091.874 -M-, contra las Actas de Reunión Nº 02/10 y 03/10 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1351 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2830, Sergio Darío Gómez, D.N.I. Nº 23.575.237 -M-, contra el Acta de Reunión Nº 50/09 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Sargento Ayudante que lo declara "Apto para Permanecer en el Grado", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1352 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento © de Policía Juan José Timoniuk, D.N.I. Nº 16.091.831 -M-, contra la Disposición Nº 009/06 (jefatura de Policía) por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 1353 de fecha 08.08.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario de Policía Ana Lidia Alcaraz, D.N.I. Nº 22.002.772 -F-, contra la Calificación Numérica efectuada por la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1355 de fecha 10.08.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Ramón Eduardo Molina, D.N.I. Nº 20.172.197, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:24/8/12

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 10.674

Resistencia, 24 julio 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar por el término de dos (2) años, por vía de excepción a la Ordenanza General Tributaria y a partir de la promulgación de la presente, el beneficio de la eximición del cien por ciento (100%) del pago de la patente automotor y patente de motovehículos, y asimismo el libre estacionamiento para dicho automotor, a la Fundación Urunday.

ORDENANZA Nº 10.675

Resistencia, 24 julio 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 13.850,00 metros cuadrados, afectada a calles públicas y ochavas, y de la Reserva Municipal, identificada catastralmente como: Parcela 62, Chacra 135, Circunscripción II, Sección B, con una superficie de 4.500,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 10.676

Resistencia, 24 julio 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 21 de la Manzana 102, subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-26-03, a favor de Juana Natividad Gauna, M.I. Nº 05.149.600 y/o Armando Omar García, M.I. Nº 07.516.635.

ORDENANZA Nº 10.677

Resistencia, 24 julio 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 20 de la Manzana 78, subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de la señora Esther Vera, M.I. Nº 3.760.611 y/o Héctor Mario Ojeda, M.I. Nº 10.023.685.

ORDENANZA Nº 10.678

Resistencia, 24 julio 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 17 de la Manzana 39 A, subdivisión de la Chacra 116, Circunscripción I, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-327-75, a favor de Osvaldo Alberto Mambrín, M.I. Nº 18.491.514 y/o Cecilia Beatriz Ferreira, M.I. Nº 20.412.677.

ORDENANZA Nº 10.679

Resistencia, 24 julio 2012

DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos dos mil quinientos ochenta (\$ 2.580,00), aportado por la señora Miriam Edith Astudillo.

ORDENANZA Nº 10.680

Resistencia, 24 julio 2012

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental y la Ordenanza Nº 2.168, la mensura y subdivisión que el agrimensor Ricardo Santiago Martina practicó en el inmueble propiedad de Salvador Loreto Pavón.

ORDENANZA Nº 10.681

Resistencia, 24 julio 2012

DENOMINAR "Plazoleta de la Revolución del Parque" al espacio público municipal, ubicado en Avenida Las Heras

entre las calles Leandro N. Alem y Carlos Boggio y Avenida Carlos López Piacentini.

Fdo.: Parra / Siri

s/c.

E:24/8/12

DISPOSICIONES

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DISPOSICION GENERAL Nº 008

RESISTENCIA, 17 de Agosto de 2012.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 3º, inciso f), 6º, inciso d), 12º, inciso a) y 30º, incisos a) y b) de su Ley Orgánica Nº 6723; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso, en aras de la puesta en funcionamiento del organismo que unifica tareas, incluyendo las que realizaba el Registro Público de Comercio en órbita del Poder Judicial, reuniendo en un solo instrumento legal los requisitos exigidos para iniciar el trámite de solicitud de personería jurídica por parte de las sociedades por acciones;

Que asimismo resulta menester flexibilizar dichos requisitos a fin de agilizar el trámite despojándolo de todas aquellas formalidades superfluas que pueden ser verificadas posteriormente mediante el ejercicio del poder de policía societario que detenta este organismo;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:

ARTICULO 1º: Las sociedades por acciones que se constituyan por instrumento público y acto único en la Provincia del Chaco deberán, previo a la solicitud de inscripción, tramitar Reserva de Denominación social ante este Organismo, consignando como mínimo 3 denominaciones posibles, mediante nota firmada por persona interesada en la formación de la sociedad o persona autorizada por los mismos. Una vez autorizada la denominación se deberá solicitar la conformidad administrativa y posterior Inscripción; prevista en el Artículo 167º de la ley Nº 19550 (t.o.) de Sociedades Comerciales, presentando ante esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, la siguiente documentación:

- a) Nota dirigida al Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, solicitando Inscripción de la sociedad firmada por quien se designe en la Escritura Constitutiva como Presidente o quien se encuentre autorizado en la misma para tal gestión, indicando en la misma el detalle de toda la documentación que se acompaña y consignando expresamente la denominación, domicilio legal y horario de atención de la entidad solicitante,
- b) Testimonio original y dos copias certificadas de escritura pública que contenga todos los datos exigidos por los Artículos 11º y 166º de la Ley de Sociedades Comerciales y denunciar Nombre y Apellido del cónyuge y CUIL o CUIT de los accionistas.-
- c) Cuadro de suscripción e integración del capital presentando de acuerdo al modelo que figura como

Anexo I y cuyo monto no debe ser inferior a \$ 100.000 (cien mil).

- d) Nómina de los integrantes del Directorio y, en su caso, la Sindicatura, con los datos relativos a nombre y apellido; fecha de nacimiento; estado civil; nacionalidad; profesión; domicilio real, y domicilio especial en la jurisdicción donde se desempeñara, en caso de ser el real de otra jurisdicción; tipo y número de documento, CUIT o CUIL y, salvo que ello conste en la escritura de constitución, aceptación expresa del cargo con la firma autenticada por escribano Público o Juez de Paz. Asimismo se especificará la duración del mandato de cada uno.
- e) En caso de integración de capital mediante aportes no dinerarios, los mismos se detallarán por cada accionista en un inventario valuado por Contador público, debidamente certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas, teniendo especialmente en cuenta lo dispuesto en los Artículos 39º, 40º, 41º, 42º, 43º y 44º de la Ley de sociedades Comerciales y, de corresponder, deberá acreditarse la inscripción preventiva mencionada en el 3er. Párrafo del artículo 38º de dicha Ley, adjunto a la Escritura Constitutiva.
- f) Establecer que como requisito previo a todos los trámites de Inscripción y en los cambios de integrantes de los miembros de los órganos de administración y fiscalización de las entidades fiscalizadas por esta Inspección, se deberá acreditar la ocupación de los constituyentes y de las autoridades designadas con la respectiva Constancia de Inscripción o de Opción Monotributo extendida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) firmada por el interesado
- g) Se acreditará el domicilio de cada uno de los indicados en c), acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad donde conste el domicilio que deberá ser coincidente con el consignado en la documentación presentada. En los casos en que el domicilio consignado en el DNI se encuentre desactualizado, se podrá acompañar además constancia de domicilio extendida por la autoridad policial de la jurisdicción.
- h) Los directores titulares y suplentes deberán establecer en el estatuto una garantía a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley Nº 19.550, que podrá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la misma consista en suma de monedas nacional o extranjera, depósitos de bonos, títulos públicos, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) o su equivalente, por cada uno.
- i) Presentar Declaración Jurada Del Origen De Fondos Aportados cuyo texto figura como anexo II del presente y con las firmas certificadas por Escribano Público a todas aquellas

- personas físicas o a los representantes legales de personas jurídicas que actúen como suscriptores de acciones en los casos de constitución o aumentos de capital de sociedades comerciales comprendidas en la ley N° 19.550 (t.o.). Idéntico requisito se exigirá a quienes actúen como representantes legales de sociedades extranjeras. Tal declaración podría estar incluida en la escritura constitutiva.
- j) Certificado de libre disponibilidad de bienes de los contratantes. (Expedido por Registro de la Propiedad de Inmueble del Chaco).-
- k) Toda la documentación mencionada en los puntos a), c) y d) deberá estar firmada por el presidente del Directorio o persona debidamente autorizada, presentada en tres ejemplares.
- l) Impuesto de Sellos: 15x1000 sobre el capital (debe abonarse en A.T.P.). Adjuntar comprobante de pago en el Registro, original y dos copias.-
- m) Si el aporte de capital fuere en efectivo, deberá cumplir con el depósito del porcentaje que se comprometieron a integrar, que como mínimo es del 25% del capital, previsto por el art. 149 -ley 19.150-, en el Banco Provincia, a nombre de la sociedad y en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. (original y una (1) copia).-
- n) En relación a los Directores y Síndicos deben presentar de cada director o de cada síndico: Certificado de Antecedentes, Certificado de Libre Disposición de Bienes, Y debe hacer una Declaración Jurada (Con Firma Certificada) de no estar comprendido dentro de los alcances del Art. 264 - Inc. 4to. de la Ley de Sociedades (Todo en Original).-

- o) Publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, (original y una (1) copia).-
- p) Las fotocopias que pudieran presentarse deberán estar certificadas por Escribano público, Juez de Paz o persona autorizada de esta Inspección, previa acreditación del pago de la Tasa prevista en el artículo 39°, inciso 13) de la Ley N° 6723.

ARTICULO 2º: Todo trámite presentado en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Inspección deberá acreditar el pago de la Tasa correspondiente al trámite prevista en el artículo 39°, inciso 1) de la Ley N° 6723, como así también el pago de la Tasa Retributiva de Servicios correspondientes – Artículo N° 20 Ley Tarifaria Provincial N° 2071 y modificaciones -, ante la Administración Tributaria Provincial.

ARTICULO 3º: Aprobar los modelos sugeridos de Cuadro de suscripción e integración del capital (Anexo I); Declaración Jurada Del Origen De Fondos Aportados (Anexo II) y Nómina de Autoridades (Anexo III) que forman parte de la Presente Disposición.

ARTICULO 4º: Esta Inspección se reserva el derecho de exigir otros requisitos adicionales cuando el objeto de la sociedad se encuadre en los términos de leyes o reglamentaciones específicos.

ARTICULO 5º: En el caso de que la documentación a que se refiere la presente Disposición, no sea presentada dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la fecha consignada en la escritura constitutiva, corresponderá la ratificación de todo lo actuado en una nueva Escritura.

ARTICULO 6º: El importe consignado en el inciso c) del artículo 1º, será exigible a partir de la vigencia del Decreto Nacional N° 1331/12.

ARTICULO 7º: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

ANEXO II – DISP. GRAL. N° 008

DECLARACION JURADA DEL ORIGEN DE FONDOS APORTADOS

Declaro bajo juramento que la fuente de los fondos y/o bienes no dinerarios aportados en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas y en todos los casos son fondos propios y por lo tanto no he prestado mi nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a mi nombre. La información aquí suministrada corresponde a la realidad y autorizo su verificación por cualquier persona pú-

blica o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación con la entidad constituida o con quien represente sus derechos y con esa autoridad administrativa de control.

Lugar y fecha

Firma

Aclaración de Apellido y Nombre
Tipo y número de documento de identidad

Certificación de firma por escribano Público

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

s/c.

E:24/8/12

—>*<—

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
DISPOSICIÓN GENERAL N° 009**
RESISTENCIA, 17 de Agosto de 2012.

VISTO:

Los artículos 1° "in fine"; 5°, inciso A); 6°, inciso D) y 30°, incisos A) y B) de la Ley 6723, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar la formalidad de la documentación a presentarse ante esta Inspección General que requiera la intervención de graduados en ciencias económicas o de profesionales que practiquen tasaciones de bienes;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: En toda documentación que deba ser presentada con firma de graduado en ciencias económicas, dicha firma deberá hallarse legalizada por la autoridad de

superintendencia de la matrícula del mismo que corresponda a su domicilio.

ARTÍCULO 2°: La firma de los peritos que practiquen tasaciones de bienes o dictaminen sobre el valor asignado a los mismos, deberá estar legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula.

ARTÍCULO 3°: Los graduados en ciencias económicas y peritos mencionados en los artículos precedentes no deberán ser socios, asociados, administradores o gerentes ni estar en relación de dependencia con las entidades con las cuales se vincule la documentación que suscriban y se presente ante esta Inspección General.

ARTÍCULO 4°: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

s/c.

E:24/8/12

EDICTOS

EDICTO.- "El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretaría de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Marcos Leonel Nuñez DNI N° 31.112.135, nacionalidad argentina, edad 27 años, estado civil soltero, empleado administrativo, domiciliado en Tira 16, Casa 317, B° San Cayetano de Resistencia, hijo de Francisco Ramón Nuñez y de Severina Concepción Sánchez, que en los autos caratulados "**Hoy: Nuñez, Marcos Leonel s/Lesiones Leves (Daño y Violación de Domicilio en Concurso Real)**", Expte. N° 20569/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 10 de agosto de 2012 al estado de autos y atento escrito de fs. 69 designase al Defensor Oficial en Turno N° 15 -Dr. Armando Fedeli-, a quién previa aceptación del cargo y fijación de domicilio se le dará la intervención correspondiente en autos. Asimismo teniendo en cuenta el contenido del acta de fs.70, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Jorge Ruben Albrecht -Juez de Garantías N° 3- obrante a fs. 62 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecunia-

ria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 50/53 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcos Leonel Nuñez hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Ernesto Javier Azcona -Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaría-".

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c.

E:15/8 V:27/8/12

—>*<—

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Esquivel de Calvo, Adelaida Rita s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 14.900 Año 2011, declárese abierto el juicio de la Sra. ESQUIVEL de CALVO, Adelaida Rita, M.I. N° 1.461.402 a cuyo fin se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, por el término de treinta (30) días, a fin de

que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial. Resistencia, 24 de mayo de 2012.

Dra. Selva L. Puchot, *Secretaria*

R. Nº 147.545 **E:17/8 V:24/8/12**

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Martínez, Luis Roberto Jorge s/Sucesorio**", Expte. 320, Año 2012, Secretaría N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Roberto Jorge MARTINEZ, LE 7.451.870, fallecido el día 14 de diciembre de 2011 en esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 8 de agosto de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R. Nº 147.548 **E:17/8 V:24/8/12**

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MAIDANA, Víctor Oscar, M.I. 12.120.810, a hacer valer sus derechos en autos: "**Maidana, Víctor Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.236, F° 244, Año 2012. Secretaria: Dra. Cynthia S. Ríos Solís, 10 de agosto de 2012.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R. Nº 147.547 **E:17/8 V:24/8/12**

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GAUNA, Servando, M.I. N° 7.443.936, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gauna, Servando s/Sucesorio**", Expte. N° 253/12c, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 1° de agosto de 2012.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R. Nº 147.552 **E:17/8 V:24/8/12**

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Puerto Tirol, Chaco, sito en planta urbana de la ciudad de Puerto Tirol, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Guillermo DOMINGUEZ, DNI N° 7.408.812 en autos: "**Domínguez Juan Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 912/12, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Puerto Tirol, Chaco, 16 de agosto 2012.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz Titular

R. Nº 147.573 **E:17/8 V:24/8/12**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Vazquez, Diego Daniel (alias "mara", D.N.I. N° 31.944.191, argentino, soltero, de ocupación

empleado policial, domiciliado en María Teresa Villarreal N° 768 -Concepcion del Bermejo-, hijo de Luis Alberto Vazquez (f) y de Petrona del Carmen Vera (v), nacido en Pampa del Infierno, el 7 de julio de 1986), en los autos caratulados "**Vazquez Diego Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 171/12, se ejecuta la Sentencia N° 126 de fecha 08/09/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: Condenar a Diego Daniel Vazquez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 1° párrafo en función del 3° párrafo del Código Penal), a la pena de doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez- / Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-. Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. **E:17/8 V:29/8/12**

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don: Pedro LUCAZEVITCH, D.N.I. N° 7.920.681, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Lucazevitch, Pedro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.276, año 2012. Resistencia, 27 de julio de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.554 **E:17/8 V:24/8/12**

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2°, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Paula MERELES, M.I. N° 6.562.047, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Mereles, Paula s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.608, año 2012. Resistencia, 31 de julio de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.553 **E:17/8 V:24/8/12**

EDICTO.- Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, sito en calle López y Planes N° 38, planta alta, ciudad, Secretaría N° 6, cita por tres (3) días, emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ramón Celestino RIVERO, D.N.I. 10.408.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada: "**Rivero, Ramón Celestino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.248/12. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.555 **E:17/8 V:24/8/12**

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz del Juzgado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ, Faustino, D.N.I. N° 2.525.097, en autos caratulados: “**Rodríguez, Faustino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.719, F° 116/117, año 2012, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 10 de agosto de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 147.556 E:17/8 V:24/8/12

>*<

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado número dos de la Ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don GONZALEZ, Miguel Angel, M.I. N° 7.910.118, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: “**González, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 434/12. Resistencia, 9 de agosto de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.561 E:17/8 V:24/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, 4ª. Circunscripción Judicial (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos CLAUTER para que en treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: “**Clauter, Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 563/12. Charata, 7 de agosto de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 147.564 E:17/8 V:24/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 9, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de Charata, en autos caratulados: “**Hamud, María del Carmen Scharife s/ Sucesorio**”, Expte. N° 399/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante HAMUD, María del Carmen Scharife, M.I. N° 02.386.710, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de julio de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.565 E:17/8 V:24/8/12

>*<

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: “**Cristina Vera s/Juicio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.635, Año 2011, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Cristina VERA, M.I. N° 4.174.658, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. General Pinedo, Chaco, 30 de noviembre de 2011.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 147.566 E:17/8 V:24/8/12

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 365, de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, en autos caratulados: “**Tolosa, Daniel Roberto s/Sucesión**”, Expte. N° 893/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Daniel Roberto TOLOZA, M.I. N° 12.555.257, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de agosto de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 147.567 E:17/8 V:24/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco; cita por edictos a los herederos y acreedores de RUNDIO, Ricardo Luis, M.I. N° 12.246.497, los que se publicarán por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Rundio, Ricardo Luis s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 4.085/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de mayo de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 147.578 E:22/8 V:27/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Bardiani, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 2, piso 2º, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Osorio de Martínez, Vilma Nancy s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 14.994/11. Cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) a herederos y acreedores de doña Vilma Nancy OSORIO, M.I. 13.579.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 9 de agosto de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 147.581 E:22/8 V:27/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina R. Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 3º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de Doña Evis Emilse María RODRIGUEZ de LACLAU, M.I. 3.794.109 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Rodríguez, Evis Emilse María s/Sucesorio**”, (Expte. N° 1709/12). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en un diario local. Resistencia, Chaco, 14 agosto de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.582 E:22/8 V:27/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes 38, a

cargo del Dr. Omar A. Martínez - Juez, en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/Mutual Personal de la Universidad Nacional del Nordeste (MUPUNNE) s/Ejecucion Fiscal**”, (Expte. N° 3590/11), cita al ejecutado Mutual Personal Universidad Nacional del Nordeste (MUPUNNE), CUIT N° 30-67021907-7, por Edictos que se publicarán por dos (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Fdo: Dra. Fabiana E. Mayol – Abogada Secretaria – Resistencia, 19 de Junio de 2012. Juzgado Civil y Comercial N° 18.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador - A.T.P. Prov. del Chaco

s/c. **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 38, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/Tranquera Producciones S.R.L. s/Apremio**”, Expte. N° 10.450/04 cita a la ejecutada, Tranquera Producciones S.R.L., CUIT N° 30-57007559-0 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designársele Sr. defensor de ausentes que lo represente. Not. Iride Isabel María Grillo, Juez. Juzg. Civil y Comercial N° 6. Fdo.: Dra. Alejandra Volman, Abogada-Secretaria. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

s/c. **E:22/8 V:24/8/12**

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado, Sec. N° 1, sito en Irigoyen 265, de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores de los causantes Lilia Helvecia DENIS de CAJAL, M.I. N° 6.573.602, y Néstor Argentino CAJAL, M.I. N° 3.423.653 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Denis de Cajal, Lilia Helvecia y Cajal, Néstor Argentino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 241/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín (Chaco), 15 de agosto de 2012.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.N° 147.588 **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Ramona SANCHEZ, L.C. N° 3.573.372, fallecida el 12-09-2005, en los autos caratulados: “**Sánchez, Ramona s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 81, año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 31 de julio de 2012.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 147.589 **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- Silvana Lorena Leoni, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de

La Tigra, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Lorena Borsatto, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de José PASCO, L.E. N° 7.445.736, fallecido el 17/08/2011, en los autos caratulados: “**Pasco, José s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 107, año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. La Tigra, Chaco, 13 de agosto de 2012.

Cristina Lorena Borsatto

Secretaria Titular

R.N° 147.590 **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Ramona Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. MORETTI, Elba Irene, M.I. N° 6.602.378, y/o GRILLO, Astolfo M.I. N° 129.635; para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: “**Moretti, Elba Irene y Grillo, Astolfo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 324, año 2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de junio de 2012.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 147.591 **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del juzgado de Paz 1, Secretaría de la Dra. María Martha Villacorta, con domicilio en Brown N° 249 1 piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Moreno, Luis s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.063/11, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. MORENO, Luis, D.N.I.: 7.443.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de agosto de 2012.

Dra. María Martha Villacorta

Secretaria

R.N° 147.592 **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bartolomé León RADOVANCICH, M.I. N° 7.433.502, en los autos caratulados: “**Radovancich, Bartolomé León s/Sucesión ab intestato**”, Expte. 1.597/12, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi. Quitilipi, 10 de agosto de 2012.

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R.N° 147.593 **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Antonio Agustín YUKICH, M.I. N° 7.530.169, en los autos caratulados: “**Yukich, Antonio Agustín s/Sucesión ab intestato**”, Expte. 1487/12, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi. 14 de agosto de 2012.

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R.N° 147.594 **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso

2°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, de don REYNOSO, Nemecio Guillermo, DNI N° 03.008.060, en autos caratulados: “**Reynoso, Nemecio Guillermo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.212/12, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

Dra. Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 147.595 E:22/8 V:27/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del causante GODOY, Ignacio, M.I. N° 12.125.739, emplazándolos para que dentro de treinta (30) días, posterior a la publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: “**Godoy, Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 5.837/12. Dra. Gladis Esther Zamora, Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

Susana R. Zaragoza

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.597 E:22/8 V:27/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida 33, 2° piso, Torre II, Resistencia, en los autos caratulados: “**Valenzuela, Sebastián Raúl c/Oxholm, Herluf y/o Sucesores de Herluf, Oxholm y/o quien Resulte Responsable s/Escrituración**”, Expte. N° 5.533/08, cita por dos días y emplaza el término de diez (10) días, a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención los herederos: Juan Ulrik OXHOLM, Gyda Helena PILEGAARD de OXHOLM, Cristina VIBERKE OXHOLM y María Elizabeth OXHOLM, en el proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Secretaría, 9 de agosto de 2012.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 147.598 E:22/8 V:24/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Vargas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre N° 2, 4° piso, cítese a sucesores de Herluf OXHOLM, emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: “**Ramírez, Aurora c/Oxholm, Herluf y/u otro s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 8.601/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de mayo de 2012.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.600 E:22/8 V:24/8/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Rogelio Angel (alias “Loro -

Carancho”, D.N.I. N° 30.290.040, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Pasaje Duvivier N° 2264, hijo de Ramón Horacio Chartier y de Nélica Martínez, nacido en Resistencia, el 24 de septiembre de 1976, Pront. Prov. N° 0524369 AG y Pront. Nac. N° U1974257), en los autos caratulados: “**Martínez, Rogelio Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 201/12, se ejecuta la sentencia N° 22/5 de fecha 23.05.2012, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Rogelio Angel Martínez, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de *«Abuso sexual reiterado con acceso carnal calificado por la situación de convivencia con la menor víctima (tres hechos)*» (art. 119, 3° párrafo, inciso f del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden a los hechos cometidos: uno de ellos, en fecha no determinada; otro el día 03/08/10 y el último, en fecha 30/08/10, todos en perjuicio de la menor de edad de 12 años, por los que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 (Expte. N° 27633/10, caratulado: «Hoy: Martínez, Rogelio Angel con la menor víctima-reiterado (3 hechos)»). Con costas.. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 10 de agosto de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca

Secretaria

s/c. E:22/8 V:31/8/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BOGADO, Walter Daniel (D.N.I. N° 31.627.445, argentino, concubino, de ocupación changarín, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 5550, Barranqueras, Chaco, hijo de y de Edelmira Bogado, nacido en Resistencia, el 30 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 0580009 AG y Pront. Nac. N° U2251018), en los autos caratulados: “**Bogado, Walter Daniel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 132/12, se ejecuta la sentencia N° 12/5 de fecha 28.03.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Walter Daniel Bogado, ya filiado como autor penalmente responsable del delito de *«Portación de arma de fuego sin la debida autorización agravado por registrar antecedentes penales*» (art. 189 bis, inciso 2°, tercer párrafo y último párrafo del CP) a la pena de **cuatro (4) años** de prisión de ejecución efectiva. Hecho cometido en fecha 03/09/11, que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 en el Expte. N° 26.688/11, caratulado: *«Bogado, Walter Daniel s/Infracción art. 189 bis CP»*. Con costas... IV) Condenando a Walter Daniel Bogado, ya filiado, a la pena única de **cinco (5) años dos (2) meses** de prisión de ejecución efectiva, por los delitos de *«Robo a mano armada en grado de tentativa*» (art. 166, inc. 2°, 1° supuesto del primer párrafo, en función con el art. 42 del CP): *«Robo simple, en su modalidad de violencia física en las personas en grado de tentativa*» (art. 164 en función del art. 42 del CP); *«Hurto simple en grado de tentativa*» (art. 162 en fusión con el art. 42, ambos del CP); *«Robo simple en su modalidad con violencia física en las personas en grado de tentativa*» (art. 164 en función con el art. 42, ambos del CP);

«Robo agravado en grado de tentativa» (art. 167, inc. 4º, en referencia al art. 163 inc. 4º en función con el art. 42, todos del Código Penal), todos ellos en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de «Portación de arma de fuego sin la debida autorización agravado por registrar antecedentes penales» (art. 189 bis, inciso 2º, tercer párrafo y último párrafo del CP). Penas comprensivas de las impuestas por sentencia pronunciada en este Expte. N° 1-26688/11 y de la que se encuentra pendiente de cumplir según sentencia N° 130, de fecha 04/09/09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad (art. 58 del CP), manteniendo su declaración de reincidente por primera vez. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotce, Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaria". Resistencia, 13 de agosto de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. **E:22/8 V:31/8/12**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MEDINA, Silvio Luis (D.N.I. N° 33.549.525, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Av. Chaco N° 1505, hijo de Rogelio Luis Medina y de Margarita Acuña, nacido en Resistencia, Chaco, el 5 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 0041998 CF y Pront. Nac. N° U1917160), en los autos caratulados: «**Medina, Silvio Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**», Expte. N° 168/12, se ejecuta la sentencia N° 15/6 de fecha 20.03.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: «...I) Condenando a Silvio Luis Medina, como autor penalmente responsable de *Robo agravado por el uso de armas* en concurso real con *Lesiones leves* en concurso real con *Lesiones graves*, en concurso real con *robo con fuerza en las cosas* (arts. 166 inc. 2º, arts. 89, 90 y 55, arts. 164, en función con el 55 del C.P.), a la pena de **cinco años** de prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de la condena, en orden a los hechos cometidos en fecha 16/12/2006 en perjuicio de Juan Carlos García (Expte. N° 1-34608/06, caratulado: «*Medina, Silvio Luis s/Robo agravado por el art. 41 quarte del C.P. y Portillo, Juan Palbo s/Robo*»); en fecha 14/09/2008 en perjuicio de Gustavo Carranza y Juan Carlos Sánchez (Expte. N° 1-27612/08, caratulado: «*Medina, Silvio Luis s/Lesiones graves y lesiones leves*») y en fecha 14/06/2010 en perjuicio de Susana Gómez y de Karen Estefanía Gómez (Expte. N° 1-18833/10), caratulado: «*Medina, Silvio Luis s/Robo agravado por el uso de armas*», por los que fuera investigado por la Fiscalía de Investigación N° 10... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de agosto de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. **E:22/8 V:31/8/12**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CORREA, Luis Alberto (D.N.I. N° 29.724.442, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Paraguay N° 1065, Resistencia, Chaco, hijo de Hilda Correa, nacido en Resistencia, el 21 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 0060390 Secc. SP y Pront. Nac. s/

Nº), en los autos caratulados: «**Correa, Luis Alberto s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**», Expte. N° 160/12, se ejecuta la sentencia N° 50 de fecha 05.04.2011, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: «... Condenar a Luis Alberto Correa, como autor responsable del delito de *Homicidio simple*, art. 79 del C.P. del C.P., a la pena de **nueve años** de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia el 13 de mayo de 2010 en perjuicio de quien en vida fuera Hugo Daniel Sánchez... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de agosto de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. **E:22/8 V:31/8/12**

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre "II", piso "2º" de la ciudad de Resistencia cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don Humberto Patricio FARIAS, M.I. N° 03.549.088 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: «**Fariás Humberto Patricio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**», Expte. 654/2012 bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 25 de julio de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 147.602 **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, con domicilio en calle en calle Gral. Obligado N° 229 1º Piso, en autos caratulados: «**Arias, Delicia c/Vignau Osvaldo Ernesto y/o, Romero, Beatriz, Aurora y/o García Patricia Claudia y/o Bernardi, Lila María y/o "Mujeres" y/o Quien resulte responsable s/Despido etc.**», Expte. N° 695/09, cita, por tres días a los derecho habientes del demandado Sr. Osvaldo Ernesto VIGNAU D.N.I. N° 8.606.109, fallecido el día 16 de noviembre de 2.010, para que en el término de diez días (10), que se contará a partir de la última publicación de Edictos, comparezcan estar a derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de julio de 2.012.

Dr. Fabián Amarilla, Secretario

s/c. **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, con domicilio en calle en calle Gral. Obligado N° 229 1º Piso, en autos caratulados: «**Arias, Trinidad c/Vignau Osvaldo Ernesto y/o, Romero, Beatriz, Aurora y/o García Patricia Claudia y/o García Rosa Noemí y/o Bernardi, Lila María y/o "Mujeres" y/o Quien resulte responsable s/Despido etc.**», Expte. N° 696/09, cita, por tres días a los derecho habientes del demandado Sr. Osvaldo Ernesto VIGNAU D.N.I. N° 8.606.109, fallecido el día 16 de noviembre de 2.010, para que en el término de diez días (10), que se contará a partir de la última publicación de Edictos, comparezcan estar a derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de agosto de 2.012.

Dr. Fabián Amarilla, Secretario

s/c. **E:22/8 V:27/8/12**

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días al señor GONZALEZ, Ignacio M.I. N° 7.438.997, para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 13.433-G-80, **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

+++++

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días al señor Enriqueta CASCO, M.I. N° 6.596.636, para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 2.221-C-68, **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

+++++

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días al señor ACEVEDO, Samuel, M.I. N° 7.921.659, para que se preste a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 5.944-A-01, **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

+++++

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica a Francisco Edelmiro ROMAN, L.E. N° 7.917.424, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 10.617, recaída sobre el expediente N° 34.938-R-09, que en su Artículo 1º, dice textualmente: "Declarar la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 11, Manzana 56, Chacra 198, Circunscripción II, Sección C, otorgada por resolución del Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1.322, de fecha 22 de julio de 1974, a favor de Francisco Edelmiro Román, L.E. N° 7.917.424".

Agr. Roberto Rafael Méndez

Coordinador Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:24/8 V:27/8/12

————— >*< —————

EDICTO.- Tránsito de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. María Luisa AIQUEL, D.N.I. N° 14.141.770, domicilio calle Las Heras 434, P. R. Sáenz Peña, 3700. Anuncia por el término de cinco días la transferencia de Fondo de Comercio a favor de María Guadalupe MEDINA, D.N.I. N° 29.724.849, domicilio calle Las Heras 434, P. R. Sáenz Peña, 3700. Destinado al rubro "boutique" que gira bajo el nombre "Pokita Kosa", ubicado en calle San Martín 802, P. R. Sáenz Peña, 3700. Para reclamos de ley se fija el domicilio en San Martín 802, P. R. Sáenz Peña, 3700.

María Luisa Aiquel

D.N.I. N° 14.141.770

R.N° 147.605 E:24/8 V:29/8/12

————— >*< —————

EDICTO.- La Doctora Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 2; Dra. Sandra B. Kuc, Abogada Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a

herederos y acreedores de Doña LOPEZ, Nicolaza, M.I. N° F. 4.866.028, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial y un (1) diario local, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**López, Nicolaza s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 165/12, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 15 de agosto de 2012.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 147.606 E:24/8 V:29/8/12

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Anselmo ZENTNER, D.N.I. N° 7.907.913, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Zentner, Anselmo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 380/12-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 14 de agosto de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.N° 147.603 E:24/8 V:29/8/12

————— >*< —————

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, a cargo de la Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez titular del Juzgado de Paz, Tres Isletas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Jorge VALLEJOS, M.I. N° 7.927.144, fallecido del día 14 de Agosto de 2011, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Vallejos, Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 998/11, Sec. única que tramita ante el Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco, 16 de abril de 2012.

Dr. Jesús José Amarilla

Secretario

R.N° 147.604 E:24/8 V:29/8/12

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Jueza Suplente del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Andrés VALLEJO, M.I. N° 2.509.209, a que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Autos: "**Vallejo, Andrés s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.652, Año 2012, Sec. Quitilipi, Chaco, 10 de agosto de 2012.

Dra. Graciela M. E. Solís

Secretaria

R.N° 147.607 E:24/8 V:29/8/12

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez, Jzgo. de Paz, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Aranda, Sixto s/Sucesorio**", Expte. N° 351, Año 2012, Sec. N° 1, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. ARANDA, Sixto, D.N.I. N° 07.437.561, bajo apercibimiento de Ley, 14 de agosto de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 147.610 E:24/8 V:29/8/12

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, Jzgo. Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Castillo, Ramón Alberto s/Suce-**

sorio Ab-Intestato", Expte. N° 892, Año 2012, Sec. N° 1, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. CASTILLO, Ramón Alberto, L.E. N° 07.916.472, bajo apercibimiento de Ley, 6 de agosto de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 147.611 E:24/8 V:29/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Cinthia M. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a los sucesores de la Sra. Leona CORREA (M.I. 6.586.162), para que dentro del quinto (5°) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 10.496/03, caratulado: "**Ubeda, Elena Analía c/Sucesores de Correa, Leona s/Prescripción Adquisitiva**", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 17 de agosto de 2012.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 147.612 E:24/8 V:27/8/12

>*<

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez, del Juzgado Civ. y Com. N° 9 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, secretaria a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de RIUS, José Oscar, D.N.I. N° 7.915.374, emplazando para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, del haber hereditario en los autos caratulados: "**Rius, José Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.274/12. Resistencia, 16 de agosto de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.613 E:24/8 V:29/8/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CORIA, Ernesto Antonio, D.N.I. N° 7.527.312, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Coria, Ernesto Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 393, F° 162, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 15 de agosto de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.N° 147.614 E:24/8 V:29/8/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Alberto E. Verbek, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María del C. Romero, en autos caratulados: "**Szymonczuk, Emilia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.228/10, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Doña SZYMONCZUK, Emilia, DNI N° 04.178.545, fallecida el 13 de Diciembre del 2006.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 147.618 E:24/8 V:29/8/12

EDICTO.- El señor Juez, Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo en los autos caratulados: "**Hawreluk, Néstor Moisés s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 860, Año 2012, Secretaria a cargo de la Dra. María Sandra Varela, mediante el dictado de la siguientes resolución: Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de agosto de 2.012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Néstor Moisés HAWRELUK, D.N.I. N° 30.096.922, con domicilio en Mz. 30, Pc. 9, Barrio 100 Viviendas, de la ciudad de La Clotilde, Chaco. II) SEÑALAR audiencia para el día 15 de agosto, a las 08,00 hs., para la desinsaculación de un Síndico. El designado deberá comparecer ante este Tribunal, en forma inmediata, procediendo luego a llenar su cometido, conforme las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 255 de la mencionada ley. Notifíquese personalmente o por cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas con habilitación de días y horas inhábiles. III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 21 del mes de septiembre del año 2012. IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. V)... VI)... VII)... VIII) Intimar al Concursado para que en el término de tres (3) días de notificada (art. 26) deposite la cantidad de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento del art. 30 de la Ley de concursos. IX)... X)... XI) Establecer el día 2 del mes de noviembre del año 2012, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el día 17 del mes de diciembre del año 2012, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). XII) Señalar audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 14 de mayo de 2013, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. XIII)... XIV)... XV) Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2012.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 147.619 E:24/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3er. piso, ciudad, cita por dos días a María De Los Angeles SALTO, DNI N° 28.888.087, para que en el plazo de quince días posteriores a la última publicación se presente a estar a derecho en la causa: "**Guerrero, Cecilia Andrea; Fava de Guerrero, Noemí; Guerrero, Julieta Verónica; Guerrero, María Rocío y Guerrero, Iliana Noemí c/Arzamendia, Horacio Ariel y Salto, María De Los Angeles s/Nulidad del Acto Jurídico y Daños y Perjuicios**", Expte. N° 4.156/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 21 de agosto de 2010.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.620 E:24/8 V:27/8/12

EDICTO.- La Dra. Bella Karina Gallay, Juez de Paz suplente de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ramón Bernabé HEREDIA, M.I. N° 07.458.816, para que en ese término lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: “**Heredia, Ramón Bernabé s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 133, F° 36 año: 2012. Publíquese por tres veces. Secretaría, 30 de julio de 2012.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/8 V:29/8/12

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal –suplente–, en los autos caratulados: “**Acosta, Manuel - Benítez, Sergio Gabriel s/Hurto gdo. mayor**”, Expte. N° 112, F° 557, año 2005, secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Sergio Gabriel BENITEZ (a) “Oberá” (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 40 de Colonia Aborigen, Machagai, Chaco, con instrucción primaria incompleta, nacido en Machagai el 02/07/83, hijo de Gabriel Benítez (f) y de Graciela López, DNI N° 30.209.743), cuya parte pertinente dice: “**N° 60.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobresiendo total y definitivamente a Sergio Gabriel Benítez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III)... IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Sergio Gabriel Benítez (fs. 127) y la orden de detención (fs. 125) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 004-J/05 de fecha 16/05/06, librada por la Comisaría Dto. Colonia Aborigen (UR11a); firme que estuviere la presente sentencia. V) Notificar por edicto a Sergio Gabriel Benítez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI)... VII)... VIII) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez de Sala Unipersonal suplente–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2012.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:24/8 V:3/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Sergio Leonardo MACIEL, apodo ..., DNI N° 34.478.457, de nacionalidad argentino, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Lestani N° 1316, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 24-05-89, que anteriormente ha residido en la provincia, que sí sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primario completo,

que no posee antecedentes penales. Que es hijo de NN y de Ramona Petronila Maciel, domiciliados en Lestani N° 1316, que en los autos caratulados: “**Maciel, Sergio Leonardo s/Hurto en grado de tentativa**”, Expte. N° 39.575/10, ha dispuesto lo siguiente el Juzgado de Garantías N° 3: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 36/40, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Leonardo Maciel hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez –subrogante– Juzgado de Garantías N° 3; Dr. Armando Ismael Zacarías, secretario Juzgado de Garantías N° 3. En fecha: “///-sistencia, 7 de agosto de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 44/48 obra informe del que surge que Sergio Leonardo Maciel no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismos. Continuando, notifíquese a Sergio Leonardo Maciel del decreto obrantes a fs. (41) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. E:24/8 V:3/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Luis RODRIGUEZ, Carlos Luis RODRIGUEZ, apodo Carlito, DNI N° 35.469.398, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Mza. 53, Pla. 07, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, teléfono N° no posee, nacido en Resistencia en fecha 17/10/1990, que anteriormente ha residido en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos, que es hijo de Raúl Rodríguez (v) y de Cristina Alejandra Zacarías (v), que en los autos caratulados: “**Saravia, Jonathan Joaquín; Rodríguez, Carlos Luis s/Robo con violencia en las personas**”, Expte. N° 28.026/09, se ha dispuesto lo siguiente: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal para la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 99/105, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jonathan Joa-

quín Saravía y Carlos Luis Rodríguez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) para cada uno de ellos. Fdo.: Armando Ismael Zacarías –Secretario Juzgado de Garantías N° 3–, Jorge Rubén Albrecht –Juez de Garantías N° 3. “///-sistencia, 7 de agosto de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 115/120 obra informe del que surge que Carlos Luis Rodríguez no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Carlos Luis Rodríguez del decreto obrantes a fs. (106) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Héctor Elio Valdivia, Fiscal –provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. E:24/8 V:3/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a RIVERO, Federico José, DNI N° 34.449.099, de nacionalidad argentino, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante de albañil, domiciliado en B° Villa del Oeste (calle 4 le parece, a la vuelta del cementerio judío), característica de Tucumán, y celular N° 154-213460, se lo puede ubicar, ya que es el número de la chica que está con él, nacido en Bs. As., en fecha 09/04/1987, que anteriormente ha residido en Tucumán, que sí sabe leer y escribir, que no ha cursado estudios, que posee antecedentes penales, que es hijo de María Alejandra Rivero, domiciliada en Tucumán, B° España, casi Alvear, 1836, que en los autos caratulados: “**Rivero, Federico José s/Robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 8.866/12, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 13 de agosto de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 18/22, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Federico José Rivero hasta cubrir el monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías –Secretario– Juzgado de Garantías N° 3; Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez -subrogante- Juzgado de Garantías N° 3. En esta Fiscalía: **Visto y considerando:** que a fs. 31/35 obra informe del que surge que Rivero, Federico José no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Rivero, Federico José del decreto obrantes a fs. (23)

por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Héctor Elio Valdivia –Fiscal provisorio–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. E:24/8 V:3/9/12

LICITACIONES

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. ANEXO N° 417– PUERTO VILELAS

"Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/12

Presupuesto Oficial: \$ 3.378.896,55.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/09/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.379,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL

CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:8/8 V:29/8/12

>*<

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 179/12

Objeto: Locación de inmueble destinado al funcionamiento del Tribunal Electoral.

Fecha y hora de apertura: 10 de Septiembre de 2012 a las 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP

Presupuesto estimado: Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00).

Miguel Angel Merchenco

Jefe Departamento de Concurso y Licitaciones

s/c. E:13/8 V:24/8/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 809/2012

Objeto: Adquisición de 100 sillas de ruedas estándar; 50

sillas de ruedas estándar junior y 13 sillas de ruedas posturales según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura: Día 23 de agosto de 2012, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 –planta alta–, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos mil con dos centavos (\$ 400.000,02).

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 22 de agosto de 2012, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Cr. Christian Herman Müller
a/c Dirección de Administración

s/c. E:17/8 V:24/8/12

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 032/12
EXPEDIENTE N° 171/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio de la Torre I del predio del Fuero Civil - sito en Av. Sarmiento N° 802 - Resistencia.

Monto estimado: \$ 1.082.000,00

Fecha de apertura: 06 de septiembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:17/8 V:29/8/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección de Administración

Llámase a **Licitación Pública N° 4.103/2012**. Expte. N° E6-2012-9879-E, a realizarse la apertura: El día 07/09/2012, a las 10:00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, solicita la adquisición de un (1) camión con destino al traslado de residuos patológicos, por un monto estimado de pesos

Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00); y Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 06/09/2012, a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a **Licitación Pública N° 3.290/2012**. (SEGUNDO LLAMADO) Expte. N° E6-2012-3140-E, a realizarse la apertura: El día 05/09/2012, a las 9:00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, solicita servicio de instalación de seis (6) sistemas separados de 15 tn. frío solo de refrigeración, con destinos a distintos servicios del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", por un monto estimado de pesos Setecientos seis mil doscientos (\$ 706.200,00); y

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 04/09/2012, a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 185,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Gustavo Cabrera
a/c Unidad de Contrataciones

s/c. E:22/8 V:27/8/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 85/2012

Objeto: Adquisición de insumos de laboratorios necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de Inmunología del Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1726/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón veinticinco mil (\$ 1.025.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 6 de septiembre de 2012, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6.09.2012, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas
ooooooooo0ooooooooo

LICITACIÓN PUBLICA N° 86/2012

Objeto: Adquisición de doce mil quinientos (12.500) frizadas de una plaza de cinco puntos, de algodón y fibra poliéster, ribetes con tafeta, que serán distribuidos en familias con necesidades básicas insatisfechas del territorio provincial a través de la Subsecretaría de Abordaje

Territorial del Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 1730/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 1.237.500,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 6 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6.09.2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas
ooooooooo0ooooooooo

LICITACION PUBLICA N° 87/2012

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por dos (2) años más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, destinado al funcionamiento del área del Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

Decreto N° 1729/2012.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta y seis mil (\$ 336.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 6 de septiembre de 2012, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6.09.2012, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:22/8 V:27/8/12

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordina-

ria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 31 de Agosto de 2012, a las 20,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2011 –Ejercicio N° 15–.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

No habiendo más temas que tratar, se por terminado el acto, siendo las 21 horas del día indicado ut-supra.

César Gerónimo Fernández
Presidente

R.N° 147.574 E:17/8 V:29/8/12

>*<

MUTUAL PERSONAL SUBALTERNO POLICIA DEL CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Mutual Personal Subalterno Policía del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/09/2012, horas 16:00, en el local calle Ameghino N° 45, local 2, de esta entidad Resistencia, Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 Asamblea para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/05/2012 como así también el informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Renovación total de comisión directiva por finalización de mandato.
- 5) Ratificación convenio gerenciamiento con el Sr. Haberle, Norberto Federico.
- 6) Ratificación y autorización venta camping.
- 7) De forma.

Nota: Artículo N° 37: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derechos a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de miembros de órganos directivos y de fiscalización excluidos éstos.

Alberto Bernardino Cabrera, Secretario
Antonio Víctor Almada, Presidente

R.N° 147.608 E:24/8/12

>*<

ASOCIACION CIVIL SOBERANIA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del Septiembre de 2012, a las 21:00 hs., en

el local, sito en Roberto Mora 950, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- Designación de dos socios para firmar en representación de los presentes el Acta, junto al Presidente y al Secretario.
- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2011/2012.
- Renovación total de autoridades.

Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presente, según lo estipulado en el Artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

Morínigo, Patricia **Osmar Quintín Gómez**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 147.609 **E:24/8/12**

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 NACIONALES CON ASISTENCIA A LA
 TERCERA EDAD**
CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y normas vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales con Asistencia a la tercera Edad, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Agosto de 2012, a las 08.30 hs., en el local del Centro, sito calle Almirante Brown N° 291, de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance de los periodos 2012.
- 2- Arqueo de caja a cargo de Sr. Tesorero y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Designación de dos asociados para suscribir el acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario.

López, Ramón **Mercedes José Galván**
Secretario *Presidente*
R.Nº 147.615 **E:24/8/12**

>*<
IGLESIA EVANGELICA ALTAR DE FUEGO
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Altar de Fuego, Registro de Culto N° 4.188, Personería Jurídica, Dto. N° 247/11, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 02/10/2012, a las 9,00 hs., en su sede, sita en Miguel Cané N° 1365, ciudad de Barranqueras, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura de Memoria y Estados Contables del año 2011.

Medina, Lilian Hebel **Ojeda, Mario Roberto**
Pastora Secretaria *Pastor Presidente*
R.Nº 147.616 **E:24/8/12**

REMATES

EDICTO.- El Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por Resolución N° 1.328 del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 5 de julio de 2012, a través de la Dirección General de Administración, a cargo de la C.P. María Alejandra Reybet, sito en Brown N° 255, primer piso, Resistencia, hace saber

por un (1) día en diario local y por tres (3) días en el Boletín Oficial que los Martilleros Públicos Cuenca, Raúl Víctor, M.P. N° 345 –titular– y Marcón, Danilo Fermín, M.P. N° 471 –suplente–, subastarán en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008, de esta ciudad, el día 13 de septiembre de 2012, a partir de las 9:30 horas y hasta finalizar, los vehículos secuestrados por este Poder Judicial, por unidad de lote, que se detallan a continuación: Lote N° 1: Automóvil Fiat Uno, dominio: DZY-115. Base \$ 15.000,00; Lote N° 2: Automóvil Fiat Duna, dominio: BTU-401. Base \$ 4.000,00; Lote N° 3: Pick up Mitsubishi L200, dominio: CED-697. Base \$ 10.000,00; Lote N° 4: Automóvil BMW 318 Coupé, sin dominio colocado. Base \$ 35.000,00; Lote N° 5: Automóvil Ford Escort, dominio: SUE-458. Base \$ 5.000,00; Lote N° 6: Camioneta Ford Ranger, dominio: EDG-183. Base \$ 30.000,00; Lote N° 7: Automóvil Ford Mondeo, dominio: AWF-707. Base \$ 25.000,00. **Condiciones de venta:** Los bienes puestos a la venta en subasta pública, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, indicados en el Anexo I, se ofrecen en el estado de uso en que se encuentran, por unidad de lote, con base, al contado y al mejor postor, en conformidad con Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia N° 903/12, 872/12, 1034/12, 904/12, 03/11, 873/12 y 871/12 en las que se autorizó la venta, en el marco del Decreto N° 612/96. Asimismo, se informa que los mismos son vehículos decomisados (Ley 5.159 y modif.) por delitos penales/contravencionales en causas judiciales tramitadas ante el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por lo que pueden presentar adulteración de numeración en chasis y/o motor; decomisos producidos por aplicación de las Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia N° 620, 621 y 623/11, todas de autorización de Decomiso Automático de los bienes a subastar. El comprador tomará a su cargo las deudas por gravámenes, impuestos, contravenciones y/o tasas municipales que eventualmente pudieran pesar sobre los bienes destinados a la venta. **Identidad del comprador:** En el acto de remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad del MERCOSUR, fotocopia del mismo y completar los datos requeridos en declaración jurada –cuyo formulario será suministrado por el martillero actuante–, lo que será cumplimentado al momento de la apertura de la subasta. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **Seña de remate:** El comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo el treinta por ciento (30%) del precio final de venta y a cuenta del mismo, en concepto de seña. Dicha suma será recepcionada por el Jefe del Departamento de Control Financiero, quien extenderá el correspondiente recibo de pago, debiendo acreditarse dichos fondos en la Caja de Ahorro N° 28.411/04 Superior Tribunal de Justicia, para luego remitir copia de dichos depósitos al Departamento de Compras a efectos de su agregue al Expediente. **Acta de remate:** Culminada la subasta se confeccionará el Acta de Subasta de cada lote, la que estará suscripta por el martillero interviniente, Jefe de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, Jefe del Departamento de Compras y Sumi-

nistros, Jefe del Departamento de Control Financiero y los compradores. **Rendición del martillero:** El martillero actuante dentro de las 24 hs. de realizado el remate, procederá a rendir ante la Dirección General de Administración, todo comprobante de gasto en que pudiera incurrir, necesario para la realización de la subasta, y que fuera por cuenta del vendedor. La Dirección General de Administración, a través del Departamento de Control Financiero, será la encargada de verificar que la documentación rendida se ajuste a los requisitos legales, procediendo a su recepción. El Departamento de Control Financiero, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, remitirá copia de lo recibido al Departamento de Compras para su agregue al expediente y para la tramitación del pago de los gastos que correspondieran. **Aprobación de la subasta:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Superior Tribunal de Justicia, quien se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de remate, mediante resolución. El Departamento de Compras y Suministros publicará en el Boletín Oficial por un (1) día, en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www.justiciachaco.gov.ar/>) por tres (3) días y en la Dirección General de Administración –Brown 255, 1° piso– la parte resolutive de aprobación del remate, dándose de esta manera por notificado a los compradores, por lo que será responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. **Integración del precio:** El saldo del setenta por ciento (70%) restante, será abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha de notificación de la resolución de aprobación de la subasta, debiendo depositar dicho importe en la Caja de Ahorro N° 28.411/04 Superior Tribunal de Justicia, del Nuevo Banco del Chaco, y presentar dentro de las 24 horas siguientes la correspondiente boleta de depósito en el Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Administración, contra entrega de recibo que extenderá el mismo. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio el comprador no integrare el mismo, perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Poder Judicial de la Provincia del Chaco. El responsable del Departamento de Control Financiero, remitirá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Departamento de Compras, copia de dichos comprobantes. Inmediatamente el Dpto. de Compras y Suministros comunicará a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados que se cobró el total del precio de venta, por lo que el comprador se encuentra en condiciones de iniciar los trámites de inscripción y retirar el bien adquirido. **Comisión:** La comisión de Ley del Martillero, será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonada en el acto del remate por parte del comprador y recepcionado por el martillero contra entrega del correspondiente recibo. Este monto no integra el precio final de venta del bien subastado. En el caso que el martillero revista la condición de Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado, la comisión constituirá el monto neto debiendo discriminar en la factura el importe correspondiente al Débito Fiscal. **I.V.A. Sobre el bien subastado:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, debe considerarse “Consumidor Final”, es decir el IVA forma parte del precio. **Documentación del automotor:** La Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, previa comunicación del pago total por

el Departamento de Compras y Suministros, procederá a emitir la Orden de Peritaje a la Planta Verificadora de la Policía del Chaco, proveer el formulario identificado como Anexo I, Capítulo 1, Sección 11ª - Certificación Art. 10 Régimen Jurídico del Automotor (modificado por Ley N° 22.130), cuando correspondiera y suscribir toda la documentación que fuera necesaria a fin que el adquirente pueda realizar la inscripción del/los vehículo/s. En ningún caso se admitirá Endoso o Cesión de Venta. **Forma y plazo para el retiro de los bienes:** Para iniciar la transferencia o inscripción registral pertinente, el comprador concurrirá a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados (Ruta 11 Km. 1.008), dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde el día de integración del monto total de la subasta, munido con su Documento Nacional de Identidad. A tales efectos y dentro del mismo plazo, la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados procederá a elaborar la Orden de Peritaje para la Planta Verificadora de la Policía del Chaco, la que será abonada y gestionada por el comprador. Con el Informe Pericial de la Planta Verificadora procederá a hacer entrega del vehículo al comprador, dentro de los diez (10) días hábiles desde el día de la integración del monto de la subasta, para lo cual labrará Acta de Entrega de los bienes subastados, en la que dejará constancia del bien entregado, remitiendo copia de la misma al Departamento de Compras y Suministros. **Obligaciones del comprador:** El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta e inscripción de automotores conforme a las leyes vigentes que pudieran corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueren menester a esos efectos. El Poder Judicial del Chaco deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de los bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Si los trámites inherentes al retiro de los vehículos no se inician dentro del plazo estipulado, se dará por decaído el derecho dejado de usar por el comprador, quien perderá los montos abonados y/o depositados tanto aquellos que tuvieran como destino el pago del bien como así también los destinados al pago de la Comisión del Martillero, quedando los bienes a disposición del Poder Judicial. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, por concepto de mano de obra, acarreo, etc., son a cargo exclusivo del comprador, deslindando al Poder Judicial de toda responsabilidad por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad. **De los interesados:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación en que se encuentran los bienes, previo al acto de subasta en un todo de acuerdo a las resoluciones mencionadas en el punto 1) de este anexo y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el martillero actuante en el momento del remate. Asimismo, deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades legales previstas en el punto 3.10 del Decreto N° 612/96 y las previstas para el martillero actuante, indicadas en el punto 3 del presente anexo. **Exhibición de los bienes:** La exhibición de los bienes objeto del remate estará a cargo del sector Bienes Decomisa-

dos, de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, y se realizará durante los tres (3) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de subasta, disponiéndose a tal fin del personal que resulte necesario, en el horario de 8:00 a 11:00 horas, en el Depósito ubicado en Ruta 11 Km. 1.008. Consultas: Martilleros actuantes: Sr. Cuenca, Raúl Víctor Cel. 0362 - 154602224, email: raulvcuenca@yahoo.com.ar y Sr. Marcón, Danilo Fermín, Tel. 0362 4423365. No se suspende por lluvia. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:17/8 V:24/8/12

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez suplente, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre I, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Winik, Estanislao Vicente s/Apremio**", Expte. N° 3.181, año 2.006, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 28 de Agosto de 2.012, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. VIII, Sección B, Chacra 11, Parcela 3, Sup.: 33 has, 43 as, 52 cas, 3339 dm2, Colonia "El Cacique" sobre Ruta 9, Dpto. Sgto. Cabral, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 994, Dpto. Sargento Cabral, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: A.T.P.: \$ 7.775,06 al 29/06/12 (correspondiente al 50% de lo adeudado en concepto de Impuesto Inmobiliario, recargos y Tasa Retributiva de Servicios). Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. Base: \$ 367,20 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se reducirá la misma en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se suabastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 10 de agosto de 2012.

Dra. Mary B. Pietto

Abogada/Secretaria

s/c.

E:22/8 V:27/8/12

CONTRATOS SOCIALES

ZENTRA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Zentra Construcciones S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 1.770/11, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 29 de Septiembre del año 2011, los señores Raúl CHAQUIRES, DNI N° 33.871.270, con domicilio en calle Córdoba 754, y Nicolás Alejandro SCHIPANI, DNI N° 33.614.941, con domicilio en Av. Rissione 106, han constituido una sociedad denominada ZENTRA CONSTRUCCIONES S.R.L., con sede social en Av. Rissione 106, ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 76 años. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). El objeto será: La sociedad tiene por objeto las actividades que se detallan más abajo, las que se podrán realizarse dentro o

fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) **Actividades comerciales:** Construcción, reforma o reparación de obras civiles, tales como edificios, carreteras, puentes, otras obras específicas como galpones, silos, aeropuertos, incluyendo demolición, excavaciones, movimientos de suelos, transportes de suelos, rellenos, perforaciones de pozos hormigonados, instalaciones eléctricas, plomería, gas, cloacas y toda actividad que exija la construcción hasta su terminación, pudiendo respecto a ésto prestar servicios de alquiler de motores, repuesto y toda clase de autopartes. También podrá participar en licitaciones productos y equipos mineros, maquinaria pesada, pudiendo recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrumentos de uso y garantía de los equipos comercializados que lo requieran, así como brindar servicios generales de contratación, servicios múltiples y alquiler de maquinaria pesada. Compraventa, importación, exportación, representación y distribución de materiales de construcción en general, sanitarios, de agua, cloacas, electricidad, pinturas, revestimientos, materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial, compraventa de casas, alquileres y administración de propiedades. b) **Actividades inmobiliarias:** Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constitución y administración de fideicomisos para la construcción de propiedades. c) **Actividades financieras:** Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazos determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas, y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa e indirectamente al objeto social y aquellos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y este estatuto. El presente objeto social podrá ser ampliado o modificado por decisión de los socios, en forma unánime. La administración estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. El cierre del ejercicio es el 30 septiembre de cada año. Secretaría, 8 de agosto de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.N° 147.617

E:24/8/12